

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de octubre de 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO** a su Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente **9654/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

### **I. Presentación**

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano

Escobedo recibida el 20 de abril de 2015, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

## **II. Entidad objeto de la revisión**

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, creada según Decreto número 99 por el H. Congreso del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del 30 de septiembre de 1998, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para que contribuya en el marco del Sistema Educativo del Estado y del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, a la prestación de servicios educativos de nivel superior en el área de la ciencia y la tecnología.

Los objetivos del Ente Público son los siguientes:

- a) Formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas regionales con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.
- b) Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- c) Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.
- d) Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.
- e) Desarrollar programas de vinculación con los sectores públicos y privados para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad.
- f) La realización de todo género de actividades académicas, por sí o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

### **III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera <sup>1</sup>	Obra Pública <sup>2</sup>	Desarrollo Urbano <sup>3</sup>	Laboratorio <sup>4</sup>	Evaluación al Desempeño <sup>5</sup>	Recursos Federales <sup>6</sup>	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2015 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
  - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el

ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
  - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
  - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del

Programa Anual de Auditoría 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

#### **IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

##### **A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

<b>Cuenta Pública 2014</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2014 y 2013</b>					
<b>(Pesos)</b>					
<b>Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo</b>					
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 35,814,454	\$ 23,573,459	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 13,423,553	\$ 3,030,006
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,668,048	4,606,674	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	165,095	2,292	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	15,360	13,340
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	11,662,387	10,407,697
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			<b>Total de pasivos circulantes</b>	<b>25,101,300</b>	<b>13,451,043</b>



**Cuenta Pública 2014**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**(Pesos)**

**Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo**

<b>Total de activos circulantes</b>	<u>41,647,597</u>	<u>28,182,425</u>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Provisiones a largo plazo	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	<b>Total de pasivos no circulantes</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	<b>Total del pasivo</b>	<u>\$ 25,101,300</u>	<u>\$ 13,451,043</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	166,362,381	146,198,711			
Bienes muebles	103,417,427	91,835,675	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Activos intangibles	5,446,834	4,409,783	<b>Hacienda pública/patrimonio contribuido</b>	<b>\$ 254,747,657</b>	<b>\$ 223,002,235</b>
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(145,431,004)	(137,129,305)	Aportaciones	228,507,019	196,761,597
Activos diferidos	-	-	Donaciones de capital	547,643	547,643
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	25,692,995	25,692,995
Otros activos no circulantes	-	-	<b>Hacienda pública/patrimonio generado</b>	<b>(112,048,852)</b>	<b>(106,599,119)</b>
<b>Total de activos no circulantes</b>	<u><b>129,795,638</b></u>	<u><b>105,314,864</b></u>	Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(5,449,733)	(6,823,307)
			Resultados de ejercicios anteriores	(106,599,119)	(99,775,812)
			Revalúas	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			<b>Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio</b>	<b>3,643,130</b>	<b>3,643,130</b>
			Resultado por posición monetaria	3,643,130	3,643,130
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			<b>Total hacienda pública/ patrimonio</b>	<u><b>\$ 146,341,935</b></u>	<u><b>\$ 120,046,246</b></u>
<b>Total del activo</b>	<u><b>\$ 171,443,238</b></u>	<u><b>\$ 133,497,264</b></u>	<b>Total del pasivo y hacienda</b>	<u><b>\$ 171,443,238</b></u>	<u><b>\$ 133,497,286</b></u>

**Cuenta Pública 2014**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**(Pesos)**

<b>Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo</b>							
5	89	pública / patrimonio	5	9			

**Cuenta Pública 2014**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**(Pesos)**

<u>Concepto</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
				<b>Gastos de funcionamiento</b>	\$	<b>59,415,900</b>	\$ <b>62,061,410</b>
<b>Ingresos de gestión</b>	\$	<b>19,326,803</b>	\$	<b>13,253,415</b>		36,603,212	35,238,370
Impuestos		-	-	Materiales y suministros		2,535,716	2,462,284
Cuotas y aportaciones de seguridad social		-	-	Servicios generales		20,276,972	24,360,756
Contribuciones de mejoras		-	-	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>1,167,073</b>	<b>1,710,335</b>
Derechos		-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público		-	-
Productos de tipo corriente		590,822	460,043	Transferencias al resto del sector público		-	-
Aprovechamientos de tipo corriente				Subsidios y subvenciones		-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios		18,735,981	12,793,372	Ayudas sociales		1,167,073	1,710,335
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	Pensiones y jubilaciones		3	5
<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>76,525,019</b>	<b>63,136,385</b>	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		-	-
				Transferencias a la seguridad social		-	-
				Donativos		-	-
				Transferencias al exterior		-	-
				<b>Participaciones y aportaciones</b>		-	-
				Participaciones		-	-
				Aportaciones		-	-

**Cuenta Pública 2014**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**(Pesos)**

**Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo**

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Participaciones y aportaciones	-	-	Convenios	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,525,019	63,136,385	<b>Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública</b>	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>4,924,698</b>	<b>7,746,639</b>	Costo por coberturas	-	-
Ingresos financieros	-	-	Apoyos financieros	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>45,643,280</b>	<b>27,188,001</b>
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	8,315,640	8,381,914
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	4,924,698	7,746,639	Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 100,776,520</b>	<b>\$ 84,136,439</b>	Otros gastos	37,327,640	18,806,087
			<b>Inversión pública</b>	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 106,226,253</b>	<b>\$ 90,959,746</b>
			<b>Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)</b>	<b>\$ (5,449,733)</b>	<b>\$ (6,823,307)</b>

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 171,443,235
b) Pasivo	25,101,300
c) Hacienda pública / patrimonio	146,341,935
d) Ingresos y otros beneficios	100,776,520
e) Gastos y otras pérdidas	106,226,253

**B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes**

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados**

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo Indicadores de Gestión Al cierre del ejercicio 2014			
Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de medida
Programático	<b>Becas Otorgadas</b>	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación de resultado

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo  
Indicadores de Gestión  
Al cierre del ejercicio 2014

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
<b>AB</b> =Alumnos con algún tipo de beca  <b>AT</b> =Alumnos totales en la Universidad	$(AB / AT) \times 100$		Muestra el porcentaje de alumnos con algún tipo de beca
Meta 2014	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
50%	$\frac{825}{1859}$	44%	Muestra el porcentaje de alumnos con algún tipo de beca

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	<b>Costo Total por Alumno</b>	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
<b>PA</b> = Presupuesto autorizado para el ejercicio actual  <b>M</b> = Matrícula reportada en el mes de septiembre del ejercicio anterior	$\frac{PA}{M}$		Muestra el costo total por alumno
Meta 2014	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
28,681	$\frac{59,415,900}{1859}$	31,961	Muestra el costo total por alumno

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	<b>Alumnos por Personal Administrativo</b>	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
<b>AT</b> = Alumnos totales  <b>PA</b> = Personal administrativo	$\frac{AT}{PA}$		Muestra cuantos alumnos pueden ser atendidos por cada personal administrativo
Meta 2014	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
16	1627	31	Muestra cuántos alumnos pueden

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo  
Indicadores de Gestión  
Al cierre del ejercicio 2014

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
	----- 52		ser atendidos por cada personal administrativo

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	<b>Alumnos por Maestros</b>	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
AT = Alumnos totales PD = Personal docente	AT ----- PD		Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal docente

Meta 2014	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
15	1859 ----- 64	29	Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal docente

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	<b>Equipo Informático de Uso Educativo</b>	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
AT = Alumnos totales EI = Equipo informático	AT ----- EI		Muestra los alumnos por computadora

Meta 2014	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
10	1859 ----- 562	3	Muestra los alumnos por computadora

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	<b>Ingresos promedio por alumno</b>	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IP = Ingresos propios AT = Alumnos totales	IP ----- AT		Muestra los ingresos captados por cada alumno inscrito

Meta 2014	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo Indicadores de Gestión Al cierre del ejercicio 2014			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
10,220	18,735,981 ----- 1859	10,079	Muestra los ingresos captados por cada alumno inscrito

**V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo**

**GESTIÓN FINANCIERA**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Ente Público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Registros contables

- a) Establecer una lista de cuentas alineadas al plan de cuentas emitido por el Conac (artículo 37).
- b) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).
- c) Realizar la baja de bienes muebles e inmuebles (artículo 28, conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio y a los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos).
- d) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista

jurídicamente derecho de cobro (artículo 34, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).

- e) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35 y cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2008, conforme a los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).
- f) Disponer de las matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, (artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008).

## II. Registros presupuestarios

- a) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados, que permitan su interrelación automática (artículo 41, conforme a los clasificadores).

- a.1. Clasificador por rubro de ingresos.
- a.2. Clasificador por objeto del gasto.
- a.3. Clasificador por tipo del gasto.
- a.4. Clasificación funcional del gasto.
- a.5. Clasificación programática.
- a.6. Clasificación administrativa.
- a.7. Clasificador por fuente de financiamiento.

- b) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38, conforme a Normas y metodología para la determinación de los



momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).

- c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).
- d) Generar registros automáticos y por única vez en los momentos contables correspondientes de los procesos administrativos de los Entes Públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables (artículos 16 y 40).
- e) El sistema interrelaciona de manera automática los clasificadores presupuestarios y lista de cuenta (artículos 19, fracción III y IV y 41).
- f) Generar estados financieros en tiempo real (artículo 19, fracción V y VI).

### III. Registros administrativos

- a) Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, conciliarlo con el registro contable, además registrar en un plazo de 30 días hábiles los bienes que se adquieran (artículos 23 y 27, conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio).
- b) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42).
- c) Disponer de catálogos de bienes (artículo 41, conforme a los Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas y Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas).
- d) Realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario (artículo 67, párrafo segundo).

#### IV. Obligaciones sobre recursos federales transferidos

a) Observar para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos lo siguiente (artículo 70):

a.1. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.

a.2. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.

a.3. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

a.4. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos.

a.5. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

b) Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas (artículo 71, conforme a los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales).

c) Remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema de información la relativa al grado de avance en el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, de los recursos aplicados conforme a reglas de operación y de los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos

aplicados (artículo 72, en relación al 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

- d) Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales (cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2008, conforme a los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico).

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se encuentra en proceso de implementación de medidas correctivas, sin embargo, no ha cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

### **Contratos**

2. En la revisión de los contratos celebrados durante el ejercicio 2014, se observó que carecen de algunos de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fecha del contrato</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto de la Licitación</u>	<u>Importe con IVA incluido</u>	<u>Fraciones que incumple</u>	<u>Licitación</u>
22-dic-14	Edutelsa, S.A. de C.V.	Adquisición de equipo para proyecto de implementación de	\$ 3,867,440	III y IV	N9

			laboratorio de suelos y materiales mineralógicos.			
17-oct-14	Nuevo Lisol, S.A. de C.V.	Adquisición de equipo para proyecto de implementación de laboratorio de suelos y materiales mineralógicos.	1,180,880	III y IV	N4	
11-nov-14	Edutelsa, S.A. de C.V.	Adquisición de equipamiento básico especializado para laboratorio de neumática e hidráulica.	1,046,340	III y IV	N5	
15-dic-14	Innovación Tecnológica en Educación, S.A.P.I. de C.V.	Adquisición de equipo de los bienes y servicios correspondientes a los proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad.	607,579	III y IV	N8	
15-dic-14	Integratec, S.A. de C.V.	Adquisición de equipo de software y proyectos del programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.	562,797	III y IV	N6	
17-oct-14	ACS Soluciones Creativas en Automatización, S.A. de C.V.	Adquisición de equipo para proyecto de implementación de laboratorio de suelos y materiales mineralógicos.	520,953	III y IV	N4	
17-oct-14	Nuevo Lisol, S.A. de C.V.	Adquisición del equipo para proyecto de fortalecimiento de los Recursos Educativos para la Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial.	460,950	III y IV	N3	
15-dic-14	Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.	Adquisición de equipo de software y proyectos del programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.	209,722	III y IV	N6	
30-dic-14	Integratec, S.A. de C.V.	Adquisición de bienes y servicios correspondientes al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	178,176	III y IV	N10	
30-dic-14	Servicios y Productos Computacionales, S.A. de C.V.	Adquisición de bienes y servicios correspondientes al programa para la inclusión y la equidad educativa.	103,298	III y IV	N10	
17-oct-14	Contrato Comercializadora Alfin, S.A. de C.V.	Adquisición del equipo para proyecto de fortalecimiento de los Recursos Educativos para la Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial.	26,552	III y IV	N3	
11-nov-14	Innovación Tecnológica en Educación, S.A.P.I. de C.V.	Adquisición de equipamiento básico especializado para laboratorio de neumática e hidráulica.	23,188	III y IV	N5	
30-dic-14	Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.	Adquisición de bienes y servicios correspondientes al	17,400	III y IV	N10	

Programa para la Inclusión y la  
Equidad Educativa.

**Total** \$ 8,805,275

Se revisó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente la observación, toda vez que presentó evidencia del contrato celebrado con Nuevo Lisol, S.A. de C.V. mediante licitación pública nacional LA-919050969-N4-2014 y las bases de ésta licitación en donde se estipulan los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato y la acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado, así como la no aplicación de la licitación LA-919050969-N9-2014; sin embargo, no proporcionó la justificación de la totalidad de los contratos.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

3. En la revisión de los contratos celebrados durante el ejercicio 2014, se observó que carecen de algunos de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fecha del contrato</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe del contrato con Iva Incluido</u>	<u>Fraciones que incumple</u>
03-oct-14	Urbi Servicios, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza.	\$ 953,520	II, III, IV, VI, XV, XVI y XIX
02-oct-14	División de Protección y Seguridad Ejecutiva, S.A. de C.V.	Servicio de vigilancia.	904,800	II, III, IV, VI, XV, XVI y XIX
16-may-14	Jacob Villareal Barbosa	Servicio de vigilancia en la Unidad de Sabinas.	612,480	II, III, IV, VI, XV, XVI y XIX
01-oct-14	Distribución y Proyectos Terra, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza en la Unidad de Sabinas.	255,600	II, III, IV, VI, XV, XVI y XIX
<b>Total</b>			<b>\$ 2,726,400</b>	

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

**ACTIVO**

**Activo circulante**

**Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

**Cuentas por cobrar a corto plazo**

4. En el proceso de revisión del rubro de "Cuentas por cobrar" se observaron fallas de control interno en el sistema de ingresos como sigue:

- a) El sistema de ingresos no genera un reporte acumulativo del adeudo por alumno, éste emite solo el historial de los pagos efectivamente realizados, debido a lo antes mencionado el Organismo lleva un reporte en Excel de los adeudos por alumno donde se disminuye el saldo de manera manual cuando se realizan pagos de colegiaturas, originando además una duplicidad de trabajo.
- b) Además dicho sistema no contempla el descuento por beca, es decir, en el sistema solamente se refleja el importe neto que el alumno paga después de aplicar la beca, lo cual genera que la cuenta de clientes este sobrevaluada por lo que se requiere su depuración.

Cabe mencionar que esta observación es recurrente.

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente la observación, toda vez que aún se están realizando adecuaciones al sistema, por lo que se dará seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

## Activo no circulante

5. Al revisar los registros contables, relativos a adquisiciones de activo fijo, se observó que el Ente Público, en el ejercicio 2014 realizó afectaciones a la contabilidad por \$11,050,716 sin haber acreditado la recepción del bien, por lo que no refleja una obligación de pago por ese concepto, incumpliendo lo señalado por el Postulado número 8) "Devengo Contable" del Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de contabilidad gubernamental, estableciendo su observancia obligatoria en el artículo 7, en concordancia con el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Cuenta</u>	<u>Factura</u>	<u>Fecha de factura</u>	<u>Importe</u>	<u>Inciso</u>
Maquinaria y equipo	F-621	30-dic-14	\$ 1,699,400	a
Equipo de cómputo	F-838	29-dic-14	1,487,700	b
Maquinaria y equipo	F-623	23-dic-14	1,046,340	c
Equipo de transporte	F-202118619	30-dic-14	869,877	d
Maquinaria y equipo	F-877	05-dic-14	823,247	e
Equipo de cómputo	F-839	29-dic-14	688,750	f
Maquinaria y equipo	F-2368	26-dic-14	545,084	g
Equipo de cómputo	F-2352	30-dic-14	539,922	h
Maquinaria y equipo	F-317	08-ene-15	520,953	i
Maquinaria y equipo	F-875	05-dic-14	430,790	j
Equipo de cómputo	F-841	29-dic-14	383,600	k
Maquinaria y equipo	F-620	30-dic-14	299,280	l
Software	F-97	31-dic-14	279,850	m
Mobiliario y equipo	F-21630	30-dic-14	224,170	n
Equipo de cómputo	F-840	29-dic-14	222,604	o
Equipo de cómputo	F-21603	23-dic-14	209,722	p
Equipo de cómputo	F-2354	31-dic-14	178,176	q
Software	F-622	30-dic-14	169,360	r
Maquinaria y equipo	F-8	31-dic-14	161,472	s
Equipo de cómputo	F-98	31-dic-14	89,755	t
Equipo de cómputo	F-96	31-dic-14	75,516	u
Maquinaria y equipo	F-2368	26-dic-14	62,495	v
Maquinaria y equipo	F-879	10-dic-14	30,160	w
Equipo de cómputo	F-2352	30-dic-14	6,264	x
Equipo de cómputo	F-2352	30-dic-14	6,229	y

**Total**

**\$ 11,050,716**

- a) Edutelsa, S.A. de C.V., adquisición de un módulo de mecánica.
- b) Computadoras y Consumibles del Golfo, S.A. de C.V., adquisición de software y equipo de cómputo.
- c) Edutelsa, S.A. de C.V., adquisición de 1 equipo especializado para enseñanza de la neumática e hidráulica.
- d) Automotriz Lagunera, S.A. de C.V., vehículo para personas con incapacidad.
- e) Nuevo Lisol, S.A. de C.V., compra de 1 equipo de absorción atómica espectroscopio y 1 espectroscopio.
- f) Computadoras y Consumibles del Golfo, S.A. de C.V., adquisición de equipo de audio y video.
- g) Innovación Tecnológica en Educación, S.A.P.I. de C.V., compra de equipo de laboratorio de instrumentación virtual.
- h) Integratec, S.A. de C.V., compra de 30 equipos de cómputo.
- i) ACS Soluciones Creativas de Automatización, S.A. de C.V., compra de 1 manipulador robótico y 1 dispositivo mecánico.
- j) Nuevo Lisol, S.A. de C.V., compra de espectrómetro de absorción atómica.
- k) Computadoras y Consumibles del Golfo, S.A. de C.V., suministro de 8 computadoras de escritorio, 2 computadoras portátiles, impresora, copiadora, scanner a color, 8 licencias Microsoft Office Profesional 2007 Académico, 5 licencias académicas de Photoshop para Windows Inglés, 5 simuladores ASPEL, 5 licencias Corel Draw, 5 licencias SPSS actualizado, 1 reproductor de alta definición y televisor Led 52.
- l) Edutelsa, S.A. de C.V., compra de 1 equipo para la ingeniería de mantenimiento industrial.
- m) Javier Alejandro Treviño Hernández, compra de un firewall para prevención de amenazas.
- n) Compumark, S.A. de C.V., compra de mobiliario 15 mesas de cómputo, 1 escritorio ejecutivo, 25 sillas de visita, 1 silla ejecutiva en tela, 2 mesas de trabajo grandes, 2 persianas ambientales y 1 guillotina profesional.
- o) Computadoras y Consumibles del Golfo, S.A. de C.V., compra de equipo para laboratorio de medio múltiples, que consta de 2 camascopio de mano, sensores, lente angular, 3 anillos para control manual, grabación, estabilizador óptico, menú en castellano, batería y tarjeta interna.
- p) Compumark, S.A. de C.V., compra de 15 equipos de cómputo portátil.
- q) Integratec, S.A. de C.V., implementación de red inalámbrica.
- r) Edutelsa, S.A. de C.V., adquisición de 1 software para la ingeniería de tecnología ambiental.
- s) Xóchitl María de los Ángeles Vázquez Salas, suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia.
- t) Javier Alejandro Treviño Hernández, compra de 5 computadoras de escritorio y licencias.
- u) Javier Alejandro Treviño Hernández, compra de 1 servidor.
- v) Innovación Tecnológica en Educación S.A.P.I., de C.V., compra de dispositivo mecánico.
- w) Nuevo Lisol, S.A. de C.V., compra de medidor de hidrocarburos totales.
- x) Integratec, S.A. de C.V., compra de 1 proyector y pantalla de 84".
- y) Integratec, S.A. de C.V., compra de 1 multifuncional.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

### **Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles**

6. No se proporcionó ni fue exhibida por el Ente Público evidencia del cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que



se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (inciso B - punto 6 - Depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes), estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

**PASIVO**

**Pasivo circulante**

**Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo**

**Aportaciones de seguridad social**

7. Se observó que el Ente Público tiene un saldo de \$44,727 en la cuenta "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo - Aportaciones de seguridad social", originado por diferencias entre las cuotas de seguridad social retenidas por el sistema de nómina y las cuotas pagadas, y que al 31 de diciembre de 2014 no ha sido analizado y depurado, presentando una antigüedad mayor a un año.

Se analizó la respuesta presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se presentó una fecha compromiso para su corrección. Se dará seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**Gastos de funcionamiento**

**Servicios generales**

**Capacitación docencia**

8. Se observa que el Ente Público no proporcionó comprobante fiscal del pago a la asociación México Federal Institute for Remote Services and Technology, A.C., por concepto de la impartición del curso "2a Etapa del Programa de Capacitación iCarnegie" por \$418,950 transferidos el día 18 de diciembre 2014, contraviniendo con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

**VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.**

Solicitud contenida en el acuerdo Legislativo número 310, tomado por el Pleno en la sesión del 24 de septiembre de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de octubre de 2013, remitido a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 10 de octubre de 2013 mediante el oficio número 388/2013, emitido por los CC. Presidenta y Secretario de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se instruye a este Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verifique la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac) objeto de la revisión para cumplir con lo solicitado, la Auditoría Superior del Estado, programó una revisión específica con el objeto de verificar si la operación de los sistemas de registro y contabilidad, se encuentran alineados a la LGCG y a la normativa emitida por el Conac en la materia.

Los resultados obtenidos de la referida revisión, se reflejan en la observación indicada con el número 1, en el apartado V del presente Informe.

## **VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

## **VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.**

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014, se ejercieron o promovieron por la Auditoría Superior del Estado, señalándose que no hay acciones pendientes de trámite..

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA:** La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

**TERCERA:** En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y

aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

**CUARTA:** También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2014.

**QUINTA:** Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2014, se recibió una solicitud de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

**SEXTA:** Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto del ejercicio 2011, 2012, y 2013, que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, no se tienen pendientes diversas acciones.

**SEPTIMA:** Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo**.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, no son causa suficiente para considerar

que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2014, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO.**

**SEGUNDO.-** Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 8 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

**TERCERO.-** Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas y recomendaciones a la gestión o control interno en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que no afectan la gestión del ente fiscalizado, se estima que la

**CUENTA PÚBLICA 2014**, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública **2014** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO**.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO** correspondiente al ejercicio **2014**.

**QUINTO.-** Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN**

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**PRESIDENTE:**

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

**VICEPRESIDENTE:**

**SECRETARIO:**

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN  
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ  
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA  
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ



**VOCAL:**

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

**VOCAL:**

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ